

**CONSTANCIA:** A Despacho del señor Juez, informándole que la apoderada judicial de la parte demandante, solicita al Despacho la entrega de los títulos que se encuentran disponibles dentro del proceso de la referencia.

Quimbaya, Quindío, 22 de abril de 2022



David Felipe Cortes Bolaños  
Secretario



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL  
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	<b>EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA</b>
EJECUTANTE	MARIA JULIANA OCAMPO LÓPEZ
EJECUTADO	ANDRÉS AUGUSTO GONZÁLEZ RENGIFO
PROVIDENCIA	RESUELVE SOLICITUD
RADICADO	63-594-4089-002-2018-00144-00

**Veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)**

En atención a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 447 del Código General del Proceso, y en caso que hubieren títulos judiciales en el Despacho, por cuenta de este proceso, se dispone la entrega de los mismos, a favor de MARIA JULIANA OCAMPO LÓPEZ o su apoderada judicial con facultad para recibir; de la misma manera se dispone en lo sucesivo la entrega de los dineros que se retengan, hasta cubrir la totalidad de la obligación y las respectivas costas.

**NOTIFIQUESE,**



**HERNANDO LOMBANA TRUJILLO  
JUEZ**